Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

-0-

Legajo	No. 2	Cuaderno No	584
	Año 1872 - 1873	No. de hojas útiles	29

Legajo conteniendo testimonios de les títules de la Refinería de Azúcar en el Callao, dicha fábrica estaba situa da en la calle de Ayacucho s/nº de dicha Prov. Constitucional.

Legajo 2

D7.2-58

J.I.B. 29-3-1979

Clasificación

Donación hecha por el Ing. Bernardo Morawsky.

CO-BM Coj. 2 Doc. 120 Fol: 30

Venta Judicial El Señor Doctor Don Agustin de la Suente Chaves al Server On Juan Benner y aceptada from este a favor de la casa de Mespy Compaïna Abb. 29/68. . En la Cindad del Callad a las veintimens dias del mes de Febrero de mil ochocientos sesento y ocho and. Atterni el Precibana y testigas que surcriber se hijo presente el Seiner Socter Don Aquetin de la Frente y Chaves dues de primera Unitancia de esta Provincia aquien Corrozeo de que dog fe! y dijo. Que a consecuencia de la cesion de bienes. que Don Troccico Va. llinar hijo a facco de CO-BM sus accedores, regun apa Caj-2 DOC. 120 rece de . autos, re formo et Fol- 30 Econecimo que montro de

Tindica a Don Carbus Tremolt, et que en isso dela familial que le concerden las leger pi dio que se realorisares los bienes y se sacasen a fruktica Subasta nom branda al efecto for frente a Don lani Merrio D'Coursey. 1 el concumado a Don for Luice, givenes despuse de trater aup tado el cargo y fresta do el Juramento respec. tino procedieron eon fe ha three de buero de mil ochoccistos serenta y cuatro a la Maracion del terreno grueforal que se hallan en la fabrica de refinar Olivear sita en la calle se Ayancho de este lugar

die souls y de la operación que Sicieron resulto discordia entre la perila, con ango motivo re mombro al Orgulato & agrimensos del Citado Don Manuel Dan Martin comme fre nto divinente el que analus etterreno que re la from de como mil vien mand and and and tal Cartidad de recirlicience mily quinientes peros equal pualor que le dis el fruito del Concurrado; respecto al Qualuo de la fabrica à mejoral que se hallan establicidas en dicho lugar que arcienden a la surra de en accida ytres mil austrocientos se tarta prite peros re balla son todos conformed: que porteriormente y con fecha

reintimen de Sétiembre de mil ochrocientos serenta J'eines pides el eon ourrado se amplion la taración en las mejoral que se habian hecho des Jues del primer avalus a la que se accedio por el jurgado, nombrandore for las parts, las peritos respectivos, quienes prac ticame la taracian en la Cantedad de guine mil ochrientas peintisiete peros andro reales, como aparece dela operación practicada seil odrocientos secutar, circo: que publicadas. los avisas por el termino de la ley conforme al uder delas taraciones que naladore air y hora para el remate no tino lugar alle

m los demas que en riarios reacioned se senatoron como le comprueban los diferentes auros que autos, harta que con fecha doce de funo dernil ochocientos recentas siete en que re espedio el auto a pedimento de parte Mara que se sacaren mie namente a remate la bienes Concurrada, perayo la subarta Don Juan Conner como mejor portor en la suma de cuarenta y de mily audtrecentes peros Como consta del de recividos de Junia del mismo meny ano antes indicado: que consignado el valor de la Rubarta en po der del depositario Como aparece delas deligencias

que comer en autos lapris mera en preintisimo de Julio de mil ochrocientas serenta griete glategiendo en die gride del sorriente met, se ha' mandado eter gar de Oficio la exeritiera de neuta a fano del lici-tador Don Juan Donnes del terreno en que se halla establecida la fa brica de refinar azucar y sur mejoral for la Cantidad de las enferera dod ou aresta poto mil androcientos pend gen se hallan evinignadas. rem sufeti meteria se halla arendado a las Serviced Lewis W Faffpan Erosby of Comparin por el termino de diez años se un la sientima de locación

Monderceion su fecha eine de My ago de mil odrocentos serenta y das, se consigna esta claunda Conforme a los avins publicados para el remate invertandore on la presente el cita dela subacta Jedennes pieras engo tour a la letra es como Atadezeigne – En recintido de muite funio de mil ochrecie tos serenta y siete a las doce del dia como dia sendado pora el sera to dela biend pertonecien to al concurre de Don Procencio Tallena, consis toutes en un teneno edificado, situado en la Calle de Ayameho de esta Cindal demas mejoras a'gue se réficien los aninas Julilicatas al specto yen

ongo terreno. existe la fabrica de refinar Azucion seguno todo consta de la excertiona de aviendamiento celebrada al efecto el Serior Juez ne orden diese forincipio al acto, lo que reci: figue for neg de Dan Engenio Agala que higo de Josegonero y brabiendore prementado como portor Don Juan Hennen, afrecio la cantidado de enarenta y dos mil trescientos mouenta ytres pesol mas de la milado delp importe de la lagación de dietros bie. net. Oppetedes les pre gones en el orden legals el mismo Don prian Genner meforanda su anterior aferta, ofreció la suma

I do mil enativeredas pesas. Continuado las Megones en d'orden pre nemido por la ley sin que resultare mingun otre porter que imporare la ultima postura hada sonar las de confunto de la tarde ghection los aper cibinientes respectivos de jorden de su Seriona quedo el remote cerrado a facos del esprerado Don Juan Menner, aguier re le die la buena pro voide nandome el tem juez per ciece l'aprecente para la delida Cantania, que fis mo can el licitados de gen day fe : Prosprighen. Juan Cenner - Anterio Ma mel V. Luirad= Callan L'ebrero dig priete de mil ochocientes secenta y ocho=

Trougendi el recurso de fojas ciento mouenta y sueve, y por el merito de la déligencia de Consigne nación que precede, atorque for Morribano Va blice Don't Cemifico Deustina, la correspondiente exerctions de menta de la fabried de refinar Unican a favor del bubartadon Don Juan / Venner, preria citación delos interesados Frent Chavis = Anteni- Ma muel V. Quiros - Collad Jebrero veintiocho de mil ochocientos serenta y volto= Recibido a los de su ma Heria, dandore oursplimen to en el dia y bajo la res_ possabilidad del actuario a la fironidencia de die q siete del corriente - Publica del Somos friez - Suterni - Luiros

DECEMBER & STATE For tanto you mo la fauttal que le avneden las leges otorga la precente exerction de menta a facion del his eitador Don frant Tenner del terreno y mejoral en que se halla estable oida la fabrica de prefinar azucar, setuada en la Carre de Agación de este bugar from la Cartidad de Ruarente I do mil enaterciales peux que liene con signadas. On su vistud desapodera, desete quità laparta al somundo de todo derecho que a dicho tecreno y mejoras tra Herido, cediendolo en el com. prodon yenginen la suyo refereiente para que la pione todo como com suya profica

habida godguirida em quito glejetimo titulo Vle ourfière la competente facultad para que de un autoridal o gudicial. mente tome papuebenda del referido terreno mejoras la porenion qui Mor derecho le compe to y para que ser necesite tornala le dara perted capia Autorizada de esta exerchera can la end sin otro acto de aprehension hade ser mito traberta tornado apre. hendido y trasferidorele, obligando al concurada a la evicción requiredad y someannients de esta uenta en legal forma. Preiente Don bfrant Cenner mayor de edad, necima de Lima, somerciante Jeon la Rapacidad que al

CXXXXX efecto re regimere aquien ignalmente eonogio de que day fe y enterado del contenido de esta excritura de reenta a sur faco otorgada, dijo: gen la aufita a mombre de los Servores Morp y Com paria de Sirva quienes le dieron los enarenta y dos mily cuatrocientos pero, para la subaita del terremo y mejoras que remato son fecha nein tidos de primio de mil orbrocientes serenta priete. En su visted yen friend dela presente declaración se quita y aparta de todo derestro que por dicho re mate ha tenido en el terreno y mejoras endicadas, cediendalo en los supresados Terros Map Mompa

ma y enquier la suy repre sente para que como duemos (dueno) abrabatos dispongan del terreno y mejoras como de casa suya profina sin reservane Aerecho al gund. Da la seguridad feringa y europhimiento la todo acianto llenan es pueto, obliga el Serios Juez der bienes del con aunado y Mitados los suyos todos presentes y Juturis en la forma le gal, confroderio a las Justicios, Dunisión de puero gremmeración de leges. En tertimorio de la end an la sigeran storgown y firmarow needo letigos Don Francisco Sona, Don Miller Pleyes y Don Tederico Nunes al Grado, receiros de esta

premia in leduca, habiendois antes prosticulo las diligen cias principal en d'articulo seleccintos treinta y cinco y signientes dels Cadigo de Enjuiciamientos de todo lo guday fe; como can mismo la day de habene Jugado en el encabejamiento de esta exerchera recirlicuatio. Thirbres, diez de circuenta soles, siete de reinticines soles, tres de un sol j enatro de diez Centanos Cada und, que haven el nates total de reissientes retenta. y ocho sules cuarenta centanos que en la que conesponde de alcabala del precente ins trumento y firmaran en el order ante indicado de que tombien dayfé'-Agretin dela Friente Chang from Termer - Olhrofi y Com

paria- Fertigos- Francisco Socia-Comilio Hegen J. Numes del Grado = Antonii Kerrifio Leer tua Creribano Villier della Certificado rima e hipoteras= Vedro Jose Villaronena encarga do de la renta depapel Sellado y Finbrej-Gartifico: que con fectio neintische del mes de Jebe. so ultimo, pe recedido al Series Don Juan Monner el realor de seincientos setanta y ocho soles cuarenta centarias in timbres, en la forma signiente, die timbres de cimenta poles siete de recinticiones poles, tres de un sal y cuatro de dies centarias, los mismos que han servido requir la imprección que he prac tirado en el reperto del

Emiliano Don / Cercifio 9 Deurtum, prava de Joago de alcabala del dos from suito dela escritura de uenta storgada en neintimme del ectado mes de Febrero, del ter reno y sueforas en que rehalla getablecida la fabrica de refinas azucas, comprada en la Cantidad de cuarenta Modes ou atrocientes peros. Callas Manyo seis de mil ochrecitos sercita y ocho-Pedro J Willonnena - Us_ conforme can la cantidad entregada from el receptor de contribuciones en recintimene de Febrero ultimo, regun foor tida mumero ochenta y ocho del Marmal delpresente ano. Callad Mongo seis de mil ochocientos recenta y ocho = Mginos. tercera capia en conforme con la matrig

que come a' fojos anatrocientos serentas c mielta delprotocolo delprecetate licenio, la ha'ride confrontade regne leg de zue de fle ; ma eresta y riendadera y en fi deallo signo of firm on esta Cindad del Collas las neintinte dia del mer se Mul de mil odroce

342 Bertenece ala causa M209. Venta. 614 La Casa de Alsofr y Carila repinenia de armar del Chillac y esta Al Señor Don dose Muro. Julis 8/12 En Lima y Indio ocho · vo de mil vehocientos seten ta y dos: ante mi el Escribano y feeliges parecieron de la una parte, el Sefe de la casa que jira bajo el nombre de Aliop y com pania; y de la otra los Sonores Don Balentin git, Don Julian Laracon degni, Don Narciro Ve. larde, Don Baldome no Framos, Don Mannel Ine Trames y Don I'me Murd, Abdos meinot y del comercio de esta Capital, à los que dois

I fe consis y dijeron: que como habiles para contra far, sabedores que don de la que al derecho de calle mus poresposede, en el presente caro 4 de en libre u upontanea vohumbad deceaban que extendiese una Exerction ra publica al tenor de la minuta organiente. Minuta Jonor Secretaino - Dervase Anted utender un me Te sutro de Excrituras pu blicas, una por la que cons te que unotres Alsopy Compania, vendemos Cellennes y frankasamos à la compresa de la Refi nevia de anuar del Callao. el temeno edificio, maqui marion y todos los derechos que Fenemos en dicha Fabrica cituada en la

calle de Ayacucho de la Quidad del Callas, onyos derectos pubinos y adqui Finas hor remate pudieral, segun la Escritura Argada un vointe amus ve de Febrero de milo Modentes deventa yocho. ante Don Punhijis Do unta, Escribano de dicha Cindad; cuya venta, ceción y trasparo verificamos por la cantidad de seton ta p das mil ochrecentos do les, que recibimos on enta Jorma, cinementa y dos mil soles que en exectivo mos entrega el Sonor Din Tore Muro en el acto de firmanse la Escritura, y de euna entrega dara les ted ge, sunto son la de conocimmento, y ventemil ocho cuentos doles envinte

Justin acciones de dicha sociedad, del valor de vehreien Tot soles cada una que nos ha intregado la com--paria de Refinar àsa car del lallas. lomo el se um Don José Muro es quien ha dado los con aienta y dos mil soles andi nero al contado, la refine nia cede, a su fabor el de recho de propiedas que My adquire at tomono, edificio, magninaria etce fora, y ademas las mejoray introducidas en dicha fabrica y las que en ade lante le introduccan. Lide la fecha en dos anos ato mase la Prefineria los cin cuenta y dos mil soles que Must ha desemboliado, le cedera entonces la propiedad que hoy adquiere

19 en las mismos Aerminos 4 pondiciones de esta men ta. Im gravamen ni gas to alguno por la parte de a Muro, de las derechos de Es mitura, Ambres 4 los de mas que ocacione el tras hair Inede Intel agre gar las clausulas de esti. la. Lima Inlie seis de mit ortroceintes Actenta 1 das = Director = Balen Im Git - Julian Zara Condegue - Director de la Presinenca - Navin Welarde - Baldomoso Planne - Manuel (7020. Ramos - Como dueno de la retineria - Alsof y com Marria - Como Compra dor de la retineria - Jose Inte Muro - Dajo de las bases establecidas que comstan de la incerta minuta, la

/ enal queda elerada à Es. oritura publica y cocida à su legajo, bajo d mumoro ochenta y cinco, las ofer gantes de sthigaron à aumplier con la determina For on ella, afectando ello. beenes habidos y por ha ber. Jo el Escribano doy fe de que el Sonor Dondose Muso ha entregado à mi presencia al defe de la casa de Alsafo y Compania, la suma de cinen enta y dos mil soles ga dinero efectivo y comientes onya suma, dicha cara confiera recibir à su unte na satisfacción, lo mismo que las vente y sois acciomes del valor de ochocientos soles cada una que se le entregan en este acto por il directorio de la compa

N. ma, para refinar azu car en el Callao, de todo lo que dog fé; an como jambien la doy de haber pumplido con lo presento m los articulos setecien tos Aremsta y como ral Areinta y roho del lodi go de Confinciamientos Civil, gib el defe de dicha ca sa de Mos y Compania, franspira à la Emprera de refineria representada hor su directorio los derec. has que le corresponden al Serromo, edificio y maguina aia, y la referiencia cede ny transaca al Sonor Dondone Muro los derechos y acciones que hoy adquiere de los Jonores Alsos y Comparia al Ammo, edificio, maqui naria y demas mejoras que en adelante se intro-

Muscan. I si de la Jecha en dos anos abonase la retineria les omonenta 4 dos mil soles que Muno ha desembolsa do, le cedera intonces la Morpriedar de la fabri ca, temeno, magnina via etectera, en los mis mos forminos de la pre sente Eseritura; que las interrados Cada uno de por si han lego erte untrumento y bi en instruidos de sute mor 4 objeto lo ratifi caron y firmaron siendo Jertigos Don Jana cio Rogas, Don Mannel Marilun y Don Migu el Timo Montes de uta recindad de cuys como eimiento tambien doy gé; certificando por mi ponte

Wque al marjon de la pre sente se han pegado é mutilizado setenta 4 omco Ambres, setenta y dos de avente soles pada uno, um de à dies soles, uno de à sinco 20_ les 4 mm de un sol que haven el valor de mileua trocientos concuentary Deis soles que por leg le comerphinden = Por la combania de refinar à Jugar - Batentin Sil= Bardomero Kames-(Navino Velande = Ma muel José Ramon -Julian de Laraconde qui = Alsop 4 compa mia = Ine Muno___ recuerda este transado con la tesentura atrir que se halla à fojas ochenta y très mi d'espites; segun la confrontace racticada al efecto de que doy fe

Ily a predimento del denor compra por frieds ette firmer fertimonio que sig

fineria de Ekrear en Oesion de ocho de ledgate xeltinos an fifes tres y enys tenor es el que signe. - Como Secretario de la Compania de la Pafine rin de EArnear", actualmente en liquidación certifico que en el folis Quarenta y cines delplitos de actas de dicha Compania se eneuentra una, eny timor lite. sal és el signiente := "Eleta de la Sunta Veneral. Sesion del och de Eligat de milocho cientos setenta y tres. Denores accionistas 64. En Lima Karaemdegni for 8 à horas enatr Muro 12 de la tarde del Salcedo E din ocho de agarte 5 Shoot de mil La Forre 3 ocho euntes se Alsop y 6." 26 tenta y toes, Dias 10 reunides en Ocho accionestas por 134 Innta Veneral
acciones

al margen, baf la pre-Spidenen del Tenn Direc tor Don Elulian de Raracondegni, se procedis å la lec_ hure del ceta. de dies y me pe de Elinis que sin obser-, vaein fre aftrobada!" "Elstmir Sabcedo tomo la pala bra y difs: Que como mi cembro de la Comission nom brada pare examinar la contabilidad, a nombre suys y from autorisación de en cilege et denn Embelee, grier a en ves la terria del Genor Teames, informaba, que la Corrieion hubie cumplido en cometido, y terrido la sutisfacción de unemtrar que diche contabilidad habia sids perfeetamente bien blevade y que

todo jertabu en buen orden y arreglo"=" El Terror presiden te dis enenta de que habien. done fruesto les avises pir blies aeurdades, en la se sion anterior, ofreeiende en venta la fabrica; habian transenriels mas de les treinta dias de termino maximo que si resolvi cerperar para recibir pro finestes sin que una presenta de a la Dirección: que jerta en vista de ello, mas do convocar a llunta Auniral para el prime. so de Edgirts, en el objets de informarla de lo oeu mid, y de gue imfuerte del resultado, dictare sino pesolución definition: que en ere dia no hubo concu.

mund princia comhetente, por la en al se hiso me for envocación para el din de hoy, previniende que se tomaria una reselucion con les socies que conenpriesen, y seria obligatoria para les inaristentes, que habia blegado el momento de torner diche resoluci. or y que la strenta debia proceder en ese sentid: que el Directorio impulsado por el deres de dar vida à la asoer ciación, si ann era prosible, habia mandado practicar en el Engenies denos White to estudio neceparios para verificar refor mas en la fabrica que con meny ent le hieren mas productiva: que el Verro White lis habin practicado

y presentado el plano gue la Unnta tenia a la vila; que el out de ellas enlaba calcula. de en Detenta mil Tolas. y que él crein que con ochen ta mil Toles mas la fabri en prodie pronerce en movi miento y haver ous gants, en pribabilidades de reducir considerablemente estes y ablener buenos proveches: que eian, prues, necesarios cen to cincuenta mil Sole, yque si les Docies querian suseribirles, prodian proceder å verificarlo."= "Despues de una deternida discusion y de déférentes aprinciones, mo habiende prodide arrivar å la formación del mue vi capital, a presur de habene manifertad des fruertes a erogant do Vens

jaraemdegni, Gil Mu Es, Talcedo y Ugarte en out dudes limitedes, y el Terror Diaz emili conalmente en la negati væ de les Cerrores La Fome y Allanja je Compania y tres observaciones que se hiciera, se resolva en definitive. " Lue tomand en consideración; la falto de ofertes que se han fredicts at publics; la imposibilidad de levantar un miero capital em gne forder reformande fabrica e impulsar sus trabefs; y finelmente la necesidad de pagas hasto donde se prude los eredites prairios de la sveredad: se autorira Sa al Directorio del

la Compania para que procedu å en lignidaci D: para que vende por do que prueda todos los interes que partener ear a la sociedad en la fabrica, y existencias, y para que con les produe to de la venta paque la dende de la Pociedas. harta donde ello alcun een!- "Con be end se die el acto por terminado y se levant la sesion:-Mulian de Karacondegui. I Some Decretario" - 60 espia fiel del acta à que me refiers, storgandola å silicitud de Don Vose Meuro jen Lima å tres de Octubre de mil ocho cientos petenta y tres. = J. Escrito. Sornes. Secretario. = Stenor

APPRIL Ones de primere Eno. tancie. = Vosé Mus anthe Userona digs: Que acom spans, el acte certificade de la ultima Sunta Vene_ pal de la sociedad "Refine_ in de Etrueur pers como en documento se halla puscripto erlo por el Tecre taris de la Compania conviene a mi derech que se protocolice con citacion de las prensonas enuneradas en la misma ac Du. - En este virtud. = && Metroria suplies se sirva ordener la protocoliración ante el Éscribans Dan Vu an Me. Meinender previa citación de las personas referidas. = Lima Octubre heenta y uno de mil ocho ciento setente y tres. - Vosé

Apto. EMuro. = Linna Octubre tre inte y uns de mil ochoci centos setenta y tres. - Esta cedare a la protocolisa eion que se solicita por el Escribans Tublico que se indien, previa citación de las pressones que se meneisman, dandore les tertimonies que pridieren. Notifica Olivared. - Pasenal Offer. -En seis de Noviembre del ans que come à las enets de la tarde hije puber el contenido del an so que anterede à On José Muro enteral firmo day otro fe. - Mouro. - En siete del mismo mes y ans à las eines de la tarde tige An notificación a Bon Shulian Haracondegni instruid de su contenido fir.

mo day fe = haracondegui Eller - En och del mism. mes y an a las once de la manane hire otre notificaci m a Din Manuel Talced enterad de su contenid firms day tra fe. - Salced. - Elor. - En segui de hise otre notificación al representante de la Sociedas ell sop. y Companie enlerad de en contenid firmo de lo que dry fe. - Choop y Companie. Thr. m. Elgridamente hize otn no Africación a Don Vore Mario. La Forre enterad del contenio do del auto del frente firmo de la que don fe. = Vorre. = Flor. tru En once del misms mes y ans hise also motificación a fa lasa de Myarte, enterad de er continid el representan te On Jiagoin Finandes Tuente firmo don fer Prente.

Flor. - En dove del mismo mes y ans a fas dove del die hire otre metificación à Don Valentin Gil instruids de su contenido Olon fisme dag fe. - Til - Ether - En signide hire otra notificación å Don Emelis Diak jenterud jen su Conternido se eacuro a firmar en presencie del terté go egne suscribe day fé:= Vore Otra Galvi - Glor = En quince del mismo mes y ans a las cuato de la tarde here atra co mes las antériores al Escriba_ no Gublico Don Gran Elkann el Menender enteral de su Contenido firmo day fe. = Me_ mender = Thor. = Than los efectos legales prongo la presen to diligencia de protocolisaci ni en Lima y Woviembro grina ce de mil ochicientos seten to y tres. - Inan & Manuel

Menender = Escribano Publi - 7. manda este traslado em el expediente orifi nat mandado protocolar ante mi, que se halla a fifas doscientes sesente y ocho vuelta de mi Refirtir consiente al que me remito. Va pedi mento del Serior Don Soré Muro capido este primer tertiminios que signo y firmo despues de conserido y confrontado seguen ley en Lerna y Noviembre dier y siète de mil schocientes seten 1 Juan M Menendel Seli Milin to y tres.

El Directorio de la Empresa de refineria de azucar Al Tenor Don Sobe Murro. M10/73 En Lima y Setiembre dies de mil ochocientos se tenta jetres: ante mi el Escribano y tertigo que al final se nominaran pa recieron, de la una parte las Terrores Don Eluli an Karacondequi, Don Marciso Velarde y Don Valentin Gil todos vecinoj y del comercio de esta capital mayones. de edad y miembry del Directorio de la Empre sa de refinar azucar del Callar; y de la otra

Don Soré Murs vecins y deli comercio de esta Capital mayor de edad de estado e asado je inte lifentes en el idionna cas tellano, allos que don fe converes; y de un acuerdo y conformidas con libre y exportanca voluntad me entregaion frara que elevare a Escritiera publica la mi muta enjo temorés del Minuta que signe - Lerror Lecretario Don Chan Ellanuel Menender Fir vare Usted extender en pu Refirm de Escritu ras publicas pena, en que conste la signien 1. te = Trimero. Due ha blandore en grisebra la Empresa de réfinan.

el Directorio de Joieta Tociedad, fra side autorirado folenamente por sus accionistas, reunides din och del mes de Elgorto ultimo, pa ra proceder inmedia tamente aflaventar realisación del terrens edificis, y maguina ria de Dicho localy existencias que alli se en cirentren, pagan do Marta donde alcan ce en producido las dendas de que vea 1. responsable - Etegun di. Lue como conita de Escritura publica storgada ante Mited

mismo en ocho de eluliv de mil ochocientos actenta y dos la casa de Alsop y Compania, vendis å la Empresa de refinar asincar del de allas, el terrens, edi ficio, maquinaria, y todos los demas dere chos que terria en di cha fabrica cituada jen la calle de Ayaen shopen la cindad del Callao, enyaventa, ce sion y trasparo veri ficaron por la cantidad de setenta y dos mil ochocien tosasoles, de ellos; cin cuenta y dos mil esoles en efectivo que recibieren del Elemon Don Nove Meuro, y

te mil och ocien totold, en vein ti seis accines de ochcientos deles eada una que les entregs la Em presa de la refineria, completandore ari di cha suma, de setenta y dojnocho cientos co: les i prers com el Elemor Olliers, frie gerien pago a la casa de Al sof y Compania, las Concuentay dos_ Mil Weles en efectivos la Empresa de refinar ærnear, cedis en la mis me fecha ste favor del Elevor Ellevo, y en vir And de dicha Escri tura, et plens dere The de propriedad

adquirids de Alors y de ompania, contacondicion de que si en el termins de dos and le pragare la Em presa de refinar asa ear diches cincinen. tay dos mil doles satisfeches a Aloop y Compania por elterrens, edificio, y ma quinaria, y ademas las mejoras introducidas en dicha fabrica p las que en adelante se introdurean; entonces cedera etra vez en ven ta a la référida Em priesa, la propriedad adquirida, en las mo mes terminos y con_ diciones estipulados. 3. Fercero - Que habi

el eapital de la Em presa de refinar asu car, y no presentandose portores que quieron_ Comprar la propiedad fraia fragar alde mor Meuro lo que por ella ha satisfe cho, sin embargs de las esqui sitas diligencias que al efecto se han hecho, y de les repetides avisos prublicados, se hace ne ces aris é indispensa ble por la fatta de se euros de la Empre sa y para satisfacer la solicitud de prayo del Tenor Murs, el de la rar coms réalmente de clara el Directorio de dicha Empresa, que

suscribe, en eargads de la liquidacion, en vir tud de la antorira. ein storgada en Ven la general de Ocein mistes, que estando la refineria de cisa. car en la absoluta in prosibilidad de reasin mir para si, el derecho que tiene a tomar el terrens, edificis, y oma gennaria de dieha fabrica que actualmente prosee el Terror EMu ro, de eede poemmera. completamente en fa vor de erte, defan dolo en la pacifica poseein de duens absolu to, para que efensa sus dereches y acciones co mo uni es propreta

nio del modo que mejor le paresea, dis roniendo a su volun tad de todo lo adquirido en frerza de la Escritura de ocho de Tu lio-de mil ochocientes setenta y des, quedando por tanto relevado de la improsicion que contrajo, obligan dose à ceder su derecho de propriedad a la Empriesa de préfinar arnear me diante et pags previs de las cencuenta y dosmil Toles que desembolso, du rante el plaro de des ano; enystermine da por. concluido la Empresa de refinar asucar, des_ de gue mo fruede contimar satisfaciends al

Clerror Murs, los arren_ damientos del local, y des de que la Fociedad, ha desaparecido con la prendi da total del capital de dicha Empresa = To drå Hested agregar Elen Elecretario, las demas clavisalas de es_ tilo cen esta elace de documents. Lima nueve de Eletiembre de mil och eientes se tenta y tres - Chilian de hearaemdiqui - Marei so Velande = Valentin Chondus Gil = Close Miro = En dos terminos que conotæn de læ inserta minn ta la enal queda eleva da å Escritura publica j coridu a en legaso bajo

les numeres deseien tos ochenta y tres y descientes ochenta y anatro los Eterrores etor gantes convienen en prespecionar el contra to de compra venta à que ella se refiere. To el Escribans dog fe de haber eumplids en lo prevenido en les artientos setecientos trein tay eines al treinta y ocho del Codigo de Enfrieramientes Civil, como tambien de lo dis priesto en el articulo mil tres cientes cuarenta y cuatro del Codigo Ci vil; de que las etemo res olorgantes por si han leids este moton mento, y gue bien ins-

truides de su tenor y obje to be natifican y firman siendo tertigos Don of macis Hofas, Don Mamul Maldonad y Don Manuel Maritur de jerta ve ein ded de enys conseinients tambien dry fe - Chilian Jana condequi= Valentino Gil = Wareiso Welarde -Dore Muro = Dyna ero Hofas=Manuel Elbal_ donado - EManuel EMa ribur = Etente mi-Ger_ an Monuel Elleman. dez = Éscribano Pribli Co. Entre renglones = Mil= vales Concuerda ente traslado em la Escritura orifinal otorga da ante mi gne se halla afofos descientas cincuenta vuelta de mi Refirto comien

contratos priblicos al que mito. El á pedimento del Don Toné Murs, enfride este primer tertimonis, que signory firm, derfrues de ontåds segun leg, en Li ma geletiembre once delmil ochocientos setenta y tres. Juan M Menendel